



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-083299

Cajamarca, 15 de noviembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D429-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2024 11:20 a. m.

El Proveído N° D3239-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D465-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante Decreto Supremo N° 221-2024-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2024;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, según el Decreto Supremo N° 221-2024-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente, el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente y el pago de bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 30328.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por
PORTAL VASQUEZ Rocio
Elizabeth FAU 20453744168
hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15/11/2024 08:19 a. m.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 221-2024-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 4'773,527.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente, el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente y el pago de bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 30328, recursos distribuidos de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14/11/2024 04:37 p. m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por LOJA
CHAVEZ Deissy Karina FAU
20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 14/11/2024 04:18 p. m.



Firmado digitalmente por
LEYVA VIGO Veronica Lizzet
FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 14/11/2024 04:16 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: **U40NU0**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D429- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; Y EL PAGO DE BONIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS CONDECORADOS CON LAS PALMAS MAGISTERIALES HASTA EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30328

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	45,889.00
TOTAL DE EGRESOS								45,889.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAÉN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	385,394.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,530,107.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	639,404.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	255,792.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	173,628.00
TOTAL DE EGRESOS								2,984,325.00

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	6,201.00
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	2	27,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	1,199,808.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	2	24,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	211,271.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	2	15,000.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	8,062.00
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2	1	130,119.00
TOTAL DE EGRESOS								1,621,461.00

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	2	12,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	2	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	2	6,000.00
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	2	3,000.00
TOTAL DE EGRESOS								27,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	2	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	10,852.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	2	24,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	2	18,000.00
9002	3999999	5000661	22	049	0112	2	2	3,000.00
TOTAL DE EGRESOS								61,852.00



RER N° D429- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO II

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; Y EL PAGO DE BONIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS CONDECORADOS CON LAS PALMAS MAGISTERIALES HASTA EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30328

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	2	3,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	2	3,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	2	3,000.00
TOTAL DE EGRESOS								9,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	2	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	2	15,000.00
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	2	3,000.00
TOTAL DE EGRESOS								24,000.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 4,773,527.00

